Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2021 – 022, con solicitud de medidas cautelares solicitada por el apoderado de la parte actora. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento advierte que el apoderado de la parte actora solicita se decrete el embargo del inmueble de propiedad del ejecutado José Humberto Bonilla Cubillos, deberá el profesional del derecho aportar certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de gravamen.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

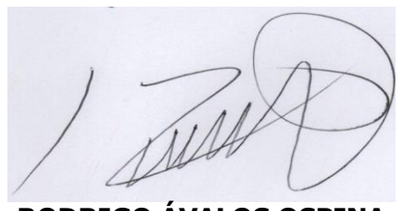

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 041** publicado hoy **21/03/2023**

La secretaria, MDG